

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Otros sobre negocio y situación financiera: Adjudicación de Contratos en la filial de Perú.

Contenido Relevante:

En el marco del proceso de consecución y superación de su Plan Estratégico 2018-2020, el Grupo Amper comunica que el viernes 8 de febrero ha firmado a través su filial en Perú un contrato con el Consorcio Penitenciario Misti. El contrato ha sido firmado por Amper Perú en consorcio con CMO Group, **por un total que asciende a 10,2 millones de dólares americanos, siendo la participación de la filial del Grupo del 50%.**

El contrato consiste en la implementación de los Sistemas de Comunicaciones y Eléctricos con el fin de garantizar la Seguridad Electrónica Penitenciaria, en el proyecto de **"Ampliación de la Capacidad de Albergue y Construcción de Áreas Complementarias en el Complejo Penitenciario de Arequipa SNIP 112746 - Etapa I", en la ciudad de Arequipa, y que constituye la primera etapa del desarrollo de penales en la misma ciudad, a los que también opta el Grupo Amper.**

Con este contrato Amper Perú continúa la **consolidación de su liderazgo en el sector de las Tecnologías de Seguridad Penitenciaria**, siendo este su octavo penal ganado, tras los penales de Cochamarca, Chincha, Challapalca, Callao, Lima y Trujillo, así como del Megapenal de Ica.

En Madrid, a 11 de febrero de 2019.

Clemente Fernández González
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.